



## Resolución de Consejo Directivo N° 036 -2013-OEFA/CD

Lima, 27 AGO. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29325, modificado por la Ley N° 30011, establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA cuenta con Salas Especializadas, y que el número de dichas Salas, así como su conformación y funcionamiento es regulado mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA;

Que, asimismo, la norma precitada establece que los vocales de cada Sala son designados, previo concurso público, por resolución de Consejo Directivo, por un período de cuatro (4) años, desempeñando el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, resulta necesario autorizar la realización del Concurso Público para la Designación de los Vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA;

Que, asimismo, resulta necesario aprobar el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del Concurso Público para la Designación de los Vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, con el propósito de difundir oportunamente las reglas del referido proceso de selección;

Que, mediante Acuerdo N° 044-2013 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 022-2013 del 27 de agosto del 2013, el Consejo Directivo del OEFA autorizó la



realización del Concurso Público para la designación de los vocales que conformarán la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, así como se aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del referido Concurso Público, por lo que resulta necesario formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

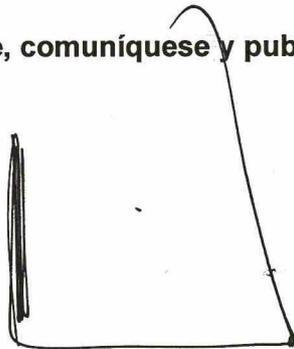
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, para el año 2013, la realización del Concurso Público para la Designación de tres (03) Vocales Titulares y Un (01) Vocal Suplente de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del Concurso Público para la Designación de los Vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de los documentos aprobados en su Artículo 2° en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Hugo Ramiro Gómez Apac**  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



## AVISO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

Se convoca a los interesados a participar en el concurso público para ocupar la posición de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Vocal de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Cuatro (04): Tres (3) vocales titulares y un (1) vocal suplente

### I. Bases del Concurso Público:

Los interesados podrán acceder a las bases del concurso público que se encuentran publicadas en el portal institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

### II. Presentación de Postulaciones:

Los documentos para las postulaciones se recibirán alternativamente en la Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, o en la Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y se presentarán en sobre cerrado dirigido al Comité Evaluador, que contendrá en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:  
Comité Evaluador

**“POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - TFA”**

Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247  
San Isidro  
Lima

*(O la otra dirección aue se indica)*

El sobre cerrado deberá contener la documentación prevista en las Bases del concurso público.

### III. Cronograma del Concurso Público:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Aviso de convocatoria	16 de setiembre de 2013
2	Difusión de la convocatoria	Del 16 al 22 de setiembre de 2013
3	Inscripción (Presentación de documentos)	Del 23 al 27 de setiembre de 2013
4	Revisión de cumplimiento de requisitos	Del 30 de setiembre de 2013 al 04 de octubre de 2013
5	Publicación de la lista de postulantes aptos	09 de octubre de 2013
6	Evaluación curricular	Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2013
7	Publicación de resultados de evaluación curricular	24 de octubre de 2013
8	Publicación del cronograma de las entrevistas personales	25 de octubre de 2013
9	Entrevistas personales	Del 05 de noviembre al 18 de noviembre de 2013
10	Publicación de resultados de las entrevistas personales y puntaje final	19 noviembre de 2013
11	Presentación de la lista final con los 4 postulantes con mayores puntajes, ante el Presidente del Consejo Directivo del OEFA	Del 21 al 29 de noviembre de 2013





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA



### BASES

## "CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA"



2013



## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

### **CAPÍTULO I**

#### **De las Disposiciones Generales**

- 1.1 De los antecedentes
- 1.2 Del objeto
- 1.3 Del monto de la remuneración
- 1.4 Del Concurso Público
- 1.5 Del responsable de la conducción del Concurso Público
- 1.6 De los requisitos del postulante
- 1.7 De la publicación de los resultados

### **CAPÍTULO II**

#### **De la Base Legal**

### **CAPÍTULO III**

#### **De los requisitos e incompatibilidades para ser designado vocal de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental**

- 3.1 De los requisitos
- 3.2 De las incompatibilidades

### **CAPÍTULO IV**

#### **De las Etapas del Concurso Público**

- 4.1 De la convocatoria
- 4.2 De la inscripción de los postulantes
- 4.3 De la declaración de postulantes aptos
- 4.4 De la evaluación
  - 4.4.1 De la evaluación curricular
  - 4.4.2 De la entrevista personal
- 4.5 De la selección y conformación de la lista final
- 4.6 De las impugnaciones

### **CAPÍTULO V**

#### **De la Designación por el Consejo Directivo**

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ANEXOS**

- Anexo 1: Carta de presentación y declaración jurada de datos del postulante
- Anexo 2: Formulario del postulante a vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA
- Anexo 3: Declaración jurada de no tener impedimentos para ser vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA
- Anexo 4: Declaración jurada de relación de parentesco
- Anexo 5: Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales
- Anexo 6: Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado
- Anexo 7: Factores de evaluación curricular



# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

## CAPÍTULO I

### Disposiciones Generales

#### 1.1 De los antecedentes

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

La Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El Artículo 10° del citado dispositivo establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental cuenta con Salas Especializadas, y que el número de dichas Salas, así como su conformación y funcionamiento se regula mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA. Asimismo, establece que los vocales de cada Sala son designados, previo Concurso Público, por Resolución de Consejo Directivo, por un período de cuatro (4) años, desempeñando el cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la designación de los vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

#### 1.2 Del objeto

Seleccionar a cuatro (4) profesionales que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases, quienes serán designados mediante Resolución de Consejo Directivo del OEFA como vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental, conforme al siguiente detalle:

- Tres (3) vocales titulares a tiempo completo
- Un (1) vocal suplente a tiempo completo

#### 1.3 Del monto de la remuneración



La remuneración mensual para el puesto de vocal titular y vocal suplente de la Primera Sala Especializada del Tribunal Fiscalización Ambiental del OEFA asciende a S/. 15 000,00 (quince mil y 00/100 nuevos soles), bajo el régimen del Decreto-Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sin perjuicio de las modificaciones que se realicen en el marco de la implementación de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.

#### 1.4 Del Concurso Público

El Concurso Público para la designación de los vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal Fiscalización Ambiental (en adelante, el **Concurso Público**) se desarrolla conforme a las presentes Bases. El plazo de vigencia de la designación como vocal será por cuatro (4) años, desde la publicación de la Resolución de Consejo Directivo que lo designa como tal.

#### 1.5 Del Responsable de la conducción del Concurso Público

El Concurso Público es conducido por el Comité Evaluador, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del Concurso Público.

#### 1.6 De los requisitos del postulante

Puede participar en el Concurso Público toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de estas Bases.

#### 1.7 De la publicación de los resultados

La lista de postulantes aptos, así como los resultados de la etapa de evaluación, son publicados en los portales institucionales del Ministerio el Ambiente - MINAM y del OEFA.

## CAPÍTULO II

### De la Base Legal

- a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Ley N° 26771 - Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco. Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- c) Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Creación, Organización y Funciones del MINAM.
- d) Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD.
- e) Reglamento del Concurso Público para la designación de los vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2013-OEFA/CD.



## CAPÍTULO III

### De los requisitos e incompatibilidades para ser designado vocal de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental

#### 3.1 De los Requisitos

Según lo dispuesto en el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, los requisitos para ser designado vocal son los siguientes:

- 
- Contar con título profesional de abogado habilitado por el colegio profesional.
  - Haber cumplido treinta y cinco (35) años de edad.
  - Contar con experiencia profesional no menor de cinco (5) años contado a partir de la obtención del título profesional.
  - Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional.
  - Contar con amplia experiencia en las materias que configuran el objeto de competencia de la respectiva Sala del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA.

#### 3.2 De las Incompatibilidades

No podrán participar en el Concurso Público los postulantes que incurran en los supuestos de incompatibilidad previstos en el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA. Dichas incompatibilidades son las siguientes:

- 
- 
- Las personas que hayan sido sancionadas con destitución en el marco de un proceso administrativo o condenadas por delito doloso.
  - Los inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
  - Los directores, gerentes y representantes de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra, y las personas declaradas insolventes.
  - Los incapaces de acuerdo al Código Civil.

## CAPÍTULO IV

### De las Etapas del Concurso Público

Las etapas del Concurso Público para la designación de los Miembros del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA son las siguientes:

- Convocatoria
- Inscripción de los postulantes.
- Declaración de postulantes aptos.
- Evaluación.
- Selección y conformación de la lista final.

#### 4.1 De la convocatoria



La convocatoria comprende la publicación del aviso del Concurso Público y la divulgación de las bases.

El aviso de la convocatoria contiene el número de vacantes que son concursadas, la descripción de las funciones, los requisitos exigidos, el plazo para la inscripción de postulantes y el lugar donde se presentará la documentación respectiva, con expresa indicación del horario de atención. El aviso de convocatoria se publicará en el diario oficial El Peruano, en un diario de circulación nacional y en los portales institucionales del MINAM y del OEFA.

#### 4.2 De la inscripción de los postulantes

Los interesados presentan su postulación al Concurso Público dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de culminada la etapa de difusión de la convocatoria.

Para su postulación, los interesados deben presentar obligatoriamente la totalidad de los siguientes documentos:

- Formulario de postulación debidamente llenado y firmado.
- Currículum Vitae (Hoja de Vida) firmado y documentado en copia simple.
- Los demás anexos que forman parte de estas Bases, debidamente llenados y firmados.

Cada una de las hojas de la documentación presentada deben estar debidamente foliadas en forma sucesiva y rubricada, debiendo, además, firmarse la última hoja de la referida documentación.

No se tomarán en cuenta los documentos que hubieran sido presentados con posterioridad al vencimiento del plazo señalado en el Cronograma.

La documentación presentada debe estar dirigida al Comité Evaluador y será recibida en las oficinas de Mesa de Partes del OEFA, ubicadas en (i) Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; o (ii) Avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. La documentación se presenta en un sobre cerrado, el cual debe contener en la parte frontal una etiqueta conforme al siguiente modelo:

Señores:  
**Comité Evaluador**

**"POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS  
VOCALÉS DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - TFA"**

Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 247  
San Isidro  
Lima

*(O la otra dirección que se indica)*





El horario para la recepción de la documentación es de 8:30 a 16:30 horas. Una vez recibida la documentación no se admitirán subsanaciones o aclaraciones.

#### 4.3 De la declaración de postulantes aptos

Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo para presentar las postulaciones, el Comité Evaluador verifica que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las presentes Bases y que no estén incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en el Numeral 3.2, luego de lo cual se determina la relación de postulantes aptos.

La relación de postulantes aptos es publicada en los portales institucionales del MINAM y del OEFA por un período no menor de un (1) día hábil.

De comprobarse la existencia de alguna incompatibilidad respecto de un postulante declarado apto, el Comité Evaluador lo declara inhábil y lo retira en cualquier etapa del Concurso Público.

#### 4.4 De la evaluación

La etapa de evaluación comprende las fases de evaluación curricular y entrevista personal, las mismas que tienen los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	60%	40	60
Entrevista personal	40%	30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

##### 4.4.1 De la evaluación curricular

La evaluación curricular se desarrolla en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contado desde el día hábil siguiente al término del período de publicación de postulantes aptos.

Para efectos de la atribución del puntaje en la evaluación curricular, el Comité Evaluador aplica los criterios y puntuaciones del cuadro de puntuaciones (Anexo 8).

Culminada la evaluación curricular, el Comité Evaluador publica, por un período de un (1) día hábil, la lista de los postulantes en orden alfabético señalando el nombre completo, el número de Documento Nacional de Identidad, así como el puntaje obtenido en esta fase. Los resultados se publican en los portales institucionales del MINAM y del OEFA.



#### 4.4.2 De la entrevista personal

En el cronograma de entrevistas se indica el horario y lugar donde se llevan a cabo; y se publica al día hábil siguiente de culminado el período de publicación de los resultados de la evaluación curricular. El referido cronograma se publica en los portales institucionales del MINAM y del OEFA.

Las entrevistas personales inician una vez transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles, contado desde el día siguiente de la publicación del cronograma de las entrevistas personales, y se realizan en un período no mayor de diez (10) días hábiles.

En caso de que el postulante se presente a la entrevista personal fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en ella y será excluido del Concurso Público.

En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones que el Comité Evaluador decida adoptar.

Corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces registrar todas las entrevistas a través de una grabación de audio o video, y su correspondiente archivo.

La asignación de puntos en la presente fase, se hará según los porcentajes y puntajes detallados en el Numeral 4.4, el Comité Evaluador aplicará principalmente los siguientes criterios:

- a) Adecuada expresión oral y comunicación.
- b) Trabajo en equipo.
- c) Capacidad de conciliación y generación de consensos.
- d) Solvencia moral y ética.

Culminada la etapa de la entrevista personal, el Comité Evaluador publica, por un período de un (1) día hábil, la lista de los postulantes en orden alfabético señalando su nombre completo, así como su número de Documento Nacional de Identidad y el puntaje correspondiente en los portales institucionales del MINAM y del OEFA.

#### 4.5 De la selección y conformación de la lista final

Culminada la etapa de evaluación, el Comité Evaluador selecciona a los cuatro (4) postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la etapa de evaluación, en estricto orden de mérito.

Los postulantes seleccionados integran la lista final que se presenta ante el Presidente del Consejo Directivo del OEFA. Dicha lista se presenta en un plazo de dos (2) días hábiles contado desde la culminación del período de publicación de la lista con los resultados de la entrevista personal.



En la lista final se detalla los resultados de la etapa de evaluación de cada uno de los postulantes aptos. A los postulantes ubicados en los tres primeros lugares de la lista final, les corresponde ser designados como vocales titulares. Al postulante ubicado en el cuarto lugar de la lista final le corresponde ser designado como vocal suplente.

Una vez entregada la lista final culmina el Concurso Público y cesan las funciones del Comité Evaluador sin necesidad de declaración expresa.

#### 4.6 De las impugnaciones

El Comité Evaluador es competente para resolver, en instancia única, las impugnaciones presentadas por los postulantes contra los resultados de cualquier etapa del presente proceso.

El plazo para interponer la impugnación es de dos (2) días hábiles computado desde la publicación de los resultados correspondientes. Solo serán admitidas y tramitadas aquellas impugnaciones que se presenten, durante el plazo señalado, en las oficinas de Mesa de Partes del OEFA consignadas en acápite 4.2 de las presentes Bases.

El Comité Evaluador deberá resolver la impugnación en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contado desde su presentación.

### CAPÍTULO V

#### De la Designación por el Consejo Directivo

El Presidente del Consejo Directivo del OEFA recibe del Comité Evaluador la lista final con los postulantes seleccionados y la presenta al Consejo Directivo del OEFA en la sesión de Consejo Directivo siguiente a la culminación de la última etapa de selección.

En un mismo acto, se acuerda la emisión de la Resolución de Consejo Directivo del OEFA en la que se designa a los postulantes que ocuparon los tres (3) primeros lugares de la lista final como vocales titulares y al postulante ubicado en el cuarto lugar como vocal suplente.

El vocal suplente ejercerá sus funciones a tiempo completo y se integrará a la Segunda Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, como vocal titular, cuando esta se conforme, de acuerdo con la Disposición Complementaria Final Única del Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.-** El Comité Evaluador tiene la facultad de interpretar las Bases para la designación de vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, en caso de presentarse dudas o vacíos en estas.



**SEGUNDA.-** El Comité Evaluador es competente para resolver cualquier situación irregular que se presente y que no esté contemplada en las Bases. En dichos casos, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Directiva que regula el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - RECAS del OEFA.

**TERCERA.-** De manera excepcional, el Comité Evaluador podrá modificar el cronograma dependiendo del número de postulantes que se presenten al Concurso Público.

\*\*\*\*\*





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE**

Señores  
**COMITÉ EVALUADOR**  
Presente.-

En atención a la Convocatoria para el **Concurso Público para la designación de los vocales de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA**, agradeceré ser registrado como postulante.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información corresponde a mis datos personales, los mismos que se sujetan a la verdad:



<b>APELLIDO PATERNO:</b>			
<b>APELLIDO MATERNO:</b>			
<b>NOMBRES:</b>			
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	DIST:	PROV:	DEP:
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>			
<b>DNI:</b>			
<b>RUC:</b>			
<b>TELEFONO/S FIJO/S:</b>			
<b>TELÉFONO/S CELULAR/ES:</b>			
<b>CORREO/S ELECTRÓNICO/S:</b>			



Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:

ANEXO N° 02

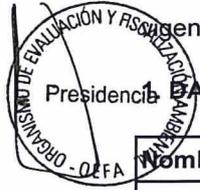
**FORMULARIO DEL POSTULANTE A VOCAL DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA**

(Declaración Jurada)

Indicaciones

Ingresar las fechas en dd/mm/aa  
Completar con letra imprenta

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional



ente.

**1. DATOS PERSONALES**

Nombres				
Apellidos				
Fecha de Nacimiento				
Dirección domiciliaria				
N° DNI				
N° RUC				
Teléfonos de contacto	Celular		Casa	
Correo Electrónico				

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Instituto/Universidad	Grado Obtenido	Duración (años)	Período Desde / años Hasta / años

**3. POSTGRADO: MAESTRÍA, DOCTORADO O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN**

Instituto/Universidad	Grado Obtenido	Duración (años)	Período Desde / años Hasta / años

**4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Organización	Cargos / Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde / años Hasta / años	Total Años / meses

**5. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL**

Organización	Cargos / Tareas (Especificar tipo de tareas realizadas)	Período Desde / años Hasta / años	Total Años / meses



**6. DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Instituto Educativo	Asignatura	Carga Docente	Período Desde / años o meses o días Hasta / años o meses o días



**7. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, CONDECORACIONES, OTROS**

Título / Temática	Lugar de Publicación e institución	Fecha

**8. IDIOMAS**

Instituto Educativa	Idioma	Nivel Aprobado	Período Desde / años o meses o días Hasta / años o meses o días


**OBSERVACIONES**

La valoración de los méritos y antecedentes correspondientes se realizarán contra la información contenida en los certificados, constancias y/o toda la documentación presentada de acuerdo a lo establecido en las bases.

Lima, de setiembre de 2013

.....  
**Firma del Postulante**  
**D.N.I. N°**





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### ANEXO N° 03

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO

Yo, .....,  
de nacionalidad ....., con DNI N°....., domiciliado en....., distrito....., provincia ....., departamento....., declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de los supuestos de incompatibilidad establecidos en el Artículo 5° del Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:





**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO**

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o vínculo por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado al OEFA, bajo cualquier denominación que involucre contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, Contrato Administrativo de Servicios, designación o nombramiento como Miembro de Órganos Colegiados, designación o nombramiento en cargos de confianza o en actividades ad honorem.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA presta servicios el personal cuyo(s) apellido(s) y nombre(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de la Oficina
1.-				
2.-				
3.-				

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Padres del cónyuge, hijastros	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos y nietos del cónyuge	Hermanos del Cónyuge
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos		

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:





**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES**

Yo.....con DNI N°....., estado civil.....y con domicilio en..... declaro bajo juramento lo siguiente:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Indicar Sí O NO en el recuadro que corresponde)

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:

Nombres y Apellidos del Postulante:

Firma:

DNI:





ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo,....., identificado con DNI N°....., con domicilio en....., declaro bajo juramento que no estoy inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Ciudad y Fecha:  
Nombres y Apellidos del Postulante:  
Firma:  
DNI:





ANEXO N° 07

**FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> (acumulable hasta 12 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresado de maestría: <b>3 puntos</b></li> <li>• Grado académico de magíster: <b>6 puntos</b></li> <li>• Egresado de doctorado: <b>9 puntos</b></li> <li>• Grado académico de doctor: <b>12 puntos</b></li> </ul>
<b>DOCENCIA UNIVERSITARIA</b> (acumulable hasta 12 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta cinco (5) años: <b>4 puntos</b></li> <li>• Más de cinco (5) y hasta diez (10) años: <b>8 puntos</b></li> <li>• Más de diez (10) años: <b>12 puntos</b></li> </ul>
<b>PUBLICACIONES</b> (acumulable hasta 12 puntos)	<p>Se considera solamente aquellas publicaciones (artículos académicos y libros) que versen sobre materias vinculadas a: (i) Derecho Constitucional; (ii) Derecho Administrativo; (iii) Derecho Procesal; (iv) Derecho Ambiental; (v) Derecho Minero; o, (vi) Regulación de actividades energéticas (electricidad o hidrocarburos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta cinco (5) artículos: <b>4 puntos</b></li> <li>• Desde seis (6) a diez (10) artículos o un (1) libro: <b>8 puntos</b></li> <li>• Desde once (11) artículos o dos libros, a más: <b>12 puntos</b></li> </ul>
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</b> (acumulable hasta 12 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre cinco (5) y diez (10) años de experiencia: <b>4 puntos</b></li> <li>• Más de diez (10) y hasta quince (15) años de experiencia: <b>8 puntos</b></li> <li>• Más de quince (15) años de experiencia: <b>12 puntos</b></li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> (acumulable hasta 12 puntos)</p>	<p>Se considera solamente la experiencia adquirida en labores vinculadas a: (i) Derecho Constitucional; (ii) Derecho Administrativo; (iii) Derecho Procesal; (iv) Derecho Ambiental; (v) Derecho Minero; o, (vi) Regulación de actividades energéticas (electricidad o hidrocarburos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entre tres (3) y cinco (5) años de experiencia: <b>4 puntos</b></li><li>• Más de cinco (5) y hasta ocho (8) años de experiencia: <b>8 puntos</b></li><li>• Más de ocho (8) años de experiencia: <b>12 puntos</b></li></ul>
<p><b>PUNTAJE TOTAL (Máximo)</b></p>	<p><b>60 PUNTOS</b></p>

